

PROYECTO DE ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y GETAR GUILLERMO, aprobado por resolución Rectoral nro: 2082/2024.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/02/2025** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2082/2024** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Sesenta y seis mil novecientos quince con 00/100 (\$ 66.915,00) pagaderos en una cuota por el mes de Febrero de 2025 de Pesos Cinco Mil Ochocientos Diecinueve con 00/100 (\$5.819,00) y siete cuotas iguales desde marzo a septiembre del año 2025 de Pesos Ocho Mil Setecientos Veintiocho con 00/100 (\$8.728,00) cada una** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO ADENDA GETAR- ENERO 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.